

BUIN, 08 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1032 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 430 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de Abril de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 430** de la Sesión Ordinaria N° 135 del Concejo Municipal que aprueba por unanimidad Aprueba otorgar **Comodato por el plazo de 30 años a la Junta de Vecinos Los Parronales el Equipamiento de la Etapa 2 del Conjunto Habitacional "Forjadores de Buin"**, de 584,47 m2, ubicado en Rafael Gualda Palma N° 468, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, a fojas 420V, N° 648 del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LAAGMG/VZS/gmg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.